ACTA DE SUSPENSION DE CONSULTORIA No. 01
PRÓRROGA No. 4
No DE CONTRATO
057 DE 2023

Fecha de Prórroga de la Suspension: Marzo 20 de 2024	
Objeto: Consultoría especializada para la elaboración de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV para los Centros Poblados Zuluaga y San Antonio del Pescado en el Municipio de Garzón.	**Valor Inicial:** $60.000.000,00
	Valor Adicional: $0,00
	Valor Final: $60.000.000,00
	Valor Anticipo 30% $18.000.000,00
	Nombre de la aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
	Número Póliza de Cumplimiento: NV-100085236
	Fecha Aprobación Póliza de Cumplimiento: 27/02/2023
	Fecha Vencimiento Póliza de Cumplimiento: 22/06/2028 (anexo 0)
	Número Póliza de Responsabilidad Civil: NO TIENE
	Fecha Aprobación Póliza Responsabilidad Civil: NO TIENE
	Fecha Vencimiento Póliza Responsabilidad Civil: NO TIENE
Convenios: CONVENIO 005 DE 2022 MUNICIPIO DE GARZON	
Municipio: GARZON	

Contratista: AMBILAB S.A.S.		**NIT:** 900.813.726-2
Plazo Inicial: CUATRO (4) MESES	**Plazo Adicional:** NO TIENE	**Plazo Final:** CUATRO (4) MESES

JUSTIFICACION DE LA PRORROGA A LA SUSPENSION:

El contratista consultor mediante oficio fechado el día 20 de marzo de 2024, solicita prórroga 4 a la suspensión número 1 del contrato, por el término de noventa (90) días calendario, basado en las siguientes consideraciones:

El documento PSMV del Centro Poblado San Antonio del Pescado del Municipio de Garzón fue radicado ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM-DTC, mediante radicado CAM No. 2023-E2610 del día 8 de Mayo de 2023, y a su vez el documento PSMV del Centro Poblado Zuluaga del Municipio de Garzón fue radicado ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM-DTC, mediante radicado CAM No. 2023-E2769 del 10 de Mayo de 2023, lo cual conjuntamente derivó en la suspensión del Contrato de Consultoría No. 057 de 2023 por el término de sesenta (60) días calendario hasta el día 1 de Agosto de 2023, dado que la actividad de revisión de los respectivos PSMV no evoca la responsabilidad del consultor, sino de la autoridad ambiental. Posteriormente se firmó de manera anticipada la prorroga 1 a la suspensión 1 del contrato, por el termino de sesenta (60) días calendario desde el día 24 de Julio de 2023 hasta el día 21 de Septiembre de 2023, en el entendido que no había ninguna respuesta o pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental CAM-DTC.

En respuesta a algunas observaciones de la CAM-DTC, se generaron nuevamente radicados a las observaciones realizadas por la CAM-DTC así: la Junta Administradora de Servicios Públicos de San Antonio del Pescado del Municipio de Garzón, mediante radicado CAM No. 2023-E14447 del día 18 de Septiembre de 2023, y la Junta Administradora del Acueducto Regional Zuluaga del Municipio de Garzón y La Vega del Municipio de Gigante, mediante radicado CAM No. 2023-E14449 del día 18 de Septiembre de 2023.

El día 21 de Septiembre de 2023 se firmó la prórroga 2 a la suspensión 1 del Contrato de Consultoría No. 057 de 2023, por el término de noventa (90) días calendario, desde el día 21 de Septiembre de 2023 hasta el día 20 de Diciembre de 2023, y ese mismo día 20 de Diciembre de 2023 se firmó la prórroga 3 a la suspensión 1 del Contrato de Consultoría No. 057 de 2023, por el término de noventa (90) días calendario, desde el día 20 de Diciembre de 2023 hasta el día 20 de Marzo de 2024, y a la fecha, no se tiene conocimiento de ninguna respuesta o pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental, por lo cual el consultor contratista, fundamenta su solicitud en la necesidad de ampliar nuevamente el tiempo de espera a la CAM-DTC para que evalué los documentos y pueda expedir los actos administrativos mediante los cuales se aprueben los mencionados PSMV, o en su defecto las correspondientes listas de chequeo con las observaciones que ameriten realizar cambios a los mismos.

aguas del huila	**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.** NIT 800.100.553-2 **ACTA DE PRORROGA SUSPENSION DE CONSULTORIA** Versión 6.0	ISO 9001 LL-C (Certification) ISO 14001 LL-C (Certification) OHSAS LL-C (Certification)

Cabe resaltar que el Contrato de Consultoría No. 057 de 2023 se encuentra vigente, por lo que con los argumentos anteriormente expuestos las partes acuerdan prorrogar por cuarta vez la suspensión 1 del contrato, por el término de noventa (90) días calendario, desde el día 20 de Marzo de 2024 hasta el día 18 de Junio de 2024 o hasta que se superen los motivos que la originaron.

En el tiempo que queda suspendido el contrato no se autoriza la ejecución de actividades, cualquier problema que se presente durante este tiempo será únicamente responsabilidad del contratista.

Historial cronológico del proyecto

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION
Iniciación	2/03/2023			1/07/2023
Suspensión No. 1	1/06/2023	90		
Prórroga No. 1 Suspensión No. 1	24/07/2023		54	
Prórroga No. 2 Suspensión No. 1	21/09/2023		114	
Prórroga No. 3 Suspensión No. 1	20/12/2023		205	
Prórroga No. 4 Suspensión No. 1	20/03/2024		295	

Los suscritos, establecen como fecha de prórroga a la suspensión de labores correspondiente al contrato del que la presente acta hace referencia, el día 20 de Marzo de 2024.

NOMBRE	CARGO	CEDULA	TELEFONO
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. ANDRES ALBERTO CHARRY GONZALEZ	Supervisor Delegado	7.691.951 de Neiva	316 7529804
AMBILAB S.A.S. OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON	Contratista Consultor	83.043.147 de Pitalito	320 4887265

ANDRES ALBERTO CHARRY GONZALEZ
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
Supervisor Delegado

OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON
CONSULTOR
Contratista